DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Administración Municipal 2015-2018

**36. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si existe un reglamento aprobado por Cabildo de participación ciudadana/participación vecinal.**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara la inexistencia** de la información relativa al concepto de: 36. De Transparencia PROACTIVA-CIMTRA “36. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si existe un **reglamento** aprobado por Cabildo **de participación ciudadana/participación vecinal**

36.1 Existe Reglamento de Participación Ciudadana/Vecinal”

En lo que corresponde a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, toda vez que esta Unidad Administrativa a mi cargo no cuenta con un Reglamento de municipal por dicho concepto (en lo que corresponde a los periodos de septiembre a diciembre del 2015 y de enero a julio del 2016), motivo por el cual esta Unidad Administrativa no tiene información relacionada con dicho concepto.